



BUIN, 19 de Junio de 2019

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1906 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 14 de enero de 2019, se aprueba el programa **Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros**, por 6 meses.

2.- El Memorándum N° 376 de fecha 12 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa denominado **Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros**.

3.- El Memorándum N° 534, de fecha 18 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros**.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros**, a cargo de la Unidad de Operaciones, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio – Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre – Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo acciones tendientes a la reparación, construcción e implementación de mobiliario urbano de la comuna de Buin. Así como la instalación de cercos sureños, reparación y/o construcción de veredas, confección e instalación de tapas de sumideros de aguas, instalación de escaños y/o basureros, entre otras.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 280206:

Cuenta	Monto
215.21.04.004.002	\$ 20.650.000.-
215.22.02.001	\$ 321.000.-
215.22.02.003	\$ 420.000.-
215.22.04.012	\$ 5.287.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NWVS. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros\_Junio.doc